

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código : 20480047096
Nombre o Razón social : SERVILUZ S.R.L.

Fecha de envío : 02/07/2023
Hora de envío : 19:50:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista pluralidad de postores, se solicita ampliar la formación del personal clave, como sigue:
¿ Técnico electricista: Electricidad industrial, electrotécnica industrial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 5.4.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que:

El técnico electricista esta clasificado como personal no clave, asimismo, se solicita dicha formación debido que, las actividades a desarrollar son netamente del sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20480047096	Fecha de envío :	02/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVILUZ S.R.L.	Hora de envío :	19:50:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista pluralidad de postores, se solicita que reemplazar el requisito siguiente: Computación - Dominio del Excel y Word (180 Horas). Por el de MS Office Básico (180 Horas), en el PERSONAL NO CLAVE (Asistente de descargo de denuncias), en virtud de que el personal que cuenta con la experiencia solicitada, maneja estos temas al nivel que se necesitan para desarrollar con la calidad esperada, las actividades en el presente servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 5.4.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que:

Para la capacitación del personal no clave como Asistente de descargo de denuncias se requerirá el MS Office Básico o intermedio o avanzado (120 Horas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria integran a las bases en el capítulo III, numeral 5.4.2 respecto a la capacitación del Asistente de descargo en lo siguiente:

MS Office Básico o intermedio o avanzado (120 Horas).

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20480047096	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVILUZ S.R.L.	Hora de envío :	00:08:27

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista pluralidad de postores, se solicita que amplíe o sustituya requisito siguiente: Computación - Dominio del

Excel y Word (180 Horas). Por el de OPERADOR EN OFIMATICA - MS Office Básico o intermedio o avanzado (180 Horas), en el PERSONAL NO CLAVE (Asistente de descargo de denuncias), en virtud de que el personal que cuenta con la experiencia solicitada,

maneja estos temas al nivel que se necesitan para desarrollar con la calidad esperada, las actividades en el presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 5.4.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que:

Para la capacitación del personal no clave como Asistente de descargo de denuncias se requerirá el MS Office Básico o intermedio o avanzado (120 Horas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria integran a las bases en el capítulo III, numeral 5.4.2 respecto a la capacitación del Asistente de descargo en lo siguiente:

MS Office Básico o intermedio o avanzado (120 Horas).

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20525949100	Fecha de envío :	09/07/2023
Nombre o Razón social :	MECANICA ELECTRICA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	03:39:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA; Es factible la conformación de consorcio entre una empresa que reúne la experiencia requerida por ENOSA (que se encargará de las actividades propiamente dichas del servicio) y otra que no tenga la experiencia requerida y que se encargará de la parte administrativa?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.4.4 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área precisan que:

Es factible la conforma e la conformación de consorcio entre una empresa que reúne la experiencia requerida por ENOSA y otra que no tenga la experiencia requerida y que se encargará de la parte administrativa, en concordancia con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD en los siguientes numerales :

- Numeral 7.4.2 cita : cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, como administrativos, económicos, financieros, entre otros.

- Numeral 7.5.2, numeral 2 a), precisa que: Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.
- b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras. la empresa que realice netamente actividades administrativas su experiencia no será contabilizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria modifican en las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.4 lo siguiente:

Podrán consorciarse como máximo sólo dos (02) empresas:

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:48:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA:

- Reducir las 30 horas lectivas en normatividad del sector electricidad a 20 horas.
- Reducir las 30 horas en seguridad y salud en el trabajo a 20 horas.
- Reducir las 30 horas de autocad intermedio a 20 horas, y
- Ampliar la capacitación de autocad intermedio en autocad y/o autocad intermedio y/o autocad avanzado.

A fin de dar mayor participación a profesionales en la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 - LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área acogen parcialmente lo solicitado y precisan que:

Se tiene que garantizar el conocimiento pleno mediante capacitaciones, debido que, el personal clave son quienes aprueban las valorizaciones y por tal motivo deberán conocer la normativa para dar revisión y aprobación a las actividades, cumpliendo con las horas señaladas en las bases.

Por otro lado se amplía la capacitación de Autocad en intermedio y/o avanzado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.2 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.2 para el personal clave:

se amplía la capacitación de Autocad en intermedio y/o avanzado

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20601264383	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	DAJUVI E.I.R.L.	Hora de envío :	21:48:37

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE solicita: ampliar la experiencia del postor en ejecución de obras de electrificación urbano y/o rural obras de distribución eléctrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria acogen la observación y precisan que:

Se incluye la experiencia del postor: Ejecución de obras de electrificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.3 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C la siguiente experiencia del postor en la especialidad:

- Ejecución de obras de electrificación.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección pueda retirar las capacitaciones de normativa en el sector electricidad para el Supervisor de liquidaciones y reclasificaciones, considerando que el servicio a realizar es de revisión y gestión de expedientes de liquidación de órdenes de mantenimiento e informes al área técnica y no guardarían relación con el proceso y solo limitaría la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.4.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Para el supervisor de liquidaciones y reclasificaciones deberá cumplir con 30 horas lectivas en Normativa en el Sector Electricidad debido que, se tiene que garantizar el conocimiento pleno mediante capacitaciones, debido a que son quienes aprueban las valorizaciones y por tal motivo deberán conocer la normativa para dar revisión y aprobación a las actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista pluralidad de postores, se solicita que retire el requisito siguiente: MS OFFICE AVANZADO y en NORMATIVA EN SECTOR ELECTRICIDAD, en virtud de que el personal que cuenta con la experiencia solicitada, maneja estos temas al nivel que se necesitan para desarrollar con la calidad esperada, las actividades en el presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.4.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Para el supervisor de liquidaciones y reclasificaciones deberá cumplir con 30 horas lectivas en Normativa en el Sector Electricidad debido que, se tiene que garantizar el conocimiento pleno mediante capacitaciones, pues son quienes aprueban las valorizaciones y/o realización de aprobación de expediente de acuerdo a la norma N°018-2022-EM/DGE y por tal motivo deberán conocer la normativa para dar revisión y aprobación a las actividades.

Asimismo, se deberá cumplir con 20 horas lectivas en MS Office básico debido que, se requiere el uso de los diversos software (Word, excel y Power Point) para la revisión de las valorizaciones realizando sus informes y presentaciones correspondientes en el trabajo de gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del postor en: SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTO Y AMPLIACIONES POR MINIMA DEMANDA Y/O SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se amplía la experiencia del postor en "Supervisión de actividades comerciales y Ampliaciones mínima demanda"
No se incluye como servicio similar a la "Supervisión de calidad de producto" en razón a que estas actividad está relacionada a sistemas de medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.3 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C la siguiente experiencia del postor en la especialidad:

-Supervisión de actividades comerciales y Ampliaciones mínima demanda.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con relación a la penalidad N° A08.- se advertiría, que el supuesto que, penalizaría sería ¿Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes (Atribuciones y Obligaciones de las contratistas, Proveedores y Consultoras conforme al Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de ELECTRONOROESTE S.A. - RISSTMA 2021 o la Norma que se encuentre vigente)?

En atención a ello cabe indicar que, dicho supuesto no resulta subjetivo, en tanto que no se ha establecido un procedimiento específico para determinar si el personal se encuentra bajo los efectos del alcohol o bajo los efectos de sustancias tóxicas.

Motivo por el cual y de conformidad con el pronunciamiento N° 494-2022/OSCE-DGR, se solicita suprimir dicha penalidad por ser subjetiva en su evaluación y determinación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.II **Literal:** 5.16 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

Se suprime la Penalidad N° A08: Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes (Atribuciones y Obligaciones de las contratistas, Proveedores y Consultoras conforme al Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de ELECTRONOROESTE S.A. - RISSTMA 2021 o la Norma que se encuentre vigente)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria suprimen en las bases en el Capítulo III, numeral 5.16, la siguiente penalidad:

A08 : Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes (Atribuciones y Obligaciones de las contratistas, Proveedores y Consultoras conforme al Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de ELECTRONOROESTE S.A. - RISSTMA 2021 o la Norma que se encuentre vigente)

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con relación a la penalidad N° A09.- se advertiría, que el supuesto que, penalizaría sería ¿Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes y supervisor de LA CONSESIONARIA), agrediendo verbal y/o físicamente (Obligaciones que se encuentren comprendidas en las cláusulas contractuales suscritas con ELECTRONOROESTE S.A)

En atención a ello cabe indicar que, dicho supuesto no resulta objetivo, puesto que la entidad no precisó de forma clara que acciones serian consideradas como muestras de desacato a la autoridad, donde las mismas sean consideradas agresión verbal y/o física.

Motivo por el cual y de conformidad con el pronunciamiento N° 494-2022/OSCE-DGR, se solicita suprimir dicha penalidad por ser subjetiva en su evaluación y determinación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.II **Literal:** 5.16 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

Se suprime la Penalidad N° A09: Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes y supervisor de LA CONSESIONARIA), agrediendo verbal y/o físicamente (Obligaciones que se encuentren comprendidas en las cláusulas contractuales suscritas con ELECTRONOROESTE S.A)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria suprimen en las bases en el Capítulo III, numeral 5.16, la siguiente penalidad:

A09: Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes y supervisor de LA CONSESIONARIA), agrediendo verbal y/o físicamente (Obligaciones que se encuentren comprendidas en las cláusulas contractuales suscritas con ELECTRONOROESTE S.A) .

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20604647721	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES Y SERVICIOS KORTHUIZ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:56:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con relación a la penalidad N° H13.- se advertiría, que el supuesto que, penalizaría sería ¿Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo para favorecer a la contratista que realizó los trabajos.

En atención a ello cabe indicar que, dicho supuesto no resulta subjetivo, en tanto que no se ha establecido un procedimiento específico para determinar si el personal haya recibido algún estímulo económico por parte de la contratista que realizó los trabajos.

Motivo por el cual y de conformidad con el pronunciamiento N° 494-2022/OSCE-DGR, se solicita suprimir dicha penalidad por ser subjetiva en su evaluación y determinación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.II Literal: 5.16 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

Se suprime la Penalidad N° H03: Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo para favorecer a la contratista que realizo los trabajos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria suprimen en las bases en el Capítulo III, numeral 5.16, la siguiente penalidad:

H03: Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo para favorecer a la contratista que realizo los trabajos.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20568155387	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	DLM INGENIERIA E INNOVACION S.A.C.	Hora de envío :	19:02:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de calificación, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitamos se pueda incluir "SERVICIOS OPERACION, MANTENIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN REDES DE DISTRIBUCION" a fin de que pueda haber mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se incluye la experiencia de Servicios, operación, mantenimiento y atención de emergencias en redes de distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.3 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C la siguiente experiencia del postor en la especialidad:

-Servicios, operación, mantenimiento y atención de emergencias en redes de distribución.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20530143059	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	FLASHOVER E.I.R.L.	Hora de envío :	19:27:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Considerar para sustento de MS Office básico, las 20 horas lectivas en Microsoft Excel o Microsoft Word.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** 3.2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se deberá cumplir con 20 horas lectivas en MS Office básico debido que, se requiere el uso de los diversos software (Word, excel y Power Point) para las revisiones de las valorizaciones realizando sus informes y presentaciones correspondientes en el trabajo de gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:30:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Cuando se emite un informe de no conformidad, la nueva inspección para verificar la subsanación será pagada como nuevo trabajo ejecutado.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

El procedimiento de contratación se rige por el sistema de suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:30:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Par el texto "OM01, OM02, OM03. OM05: salo expediente de liquidación", confirmar que el termino ¿salo¿ quiso decir ¿solo¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** B **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área precisan que:

La palabra correcta es "solo"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria modifican en el Capítulo III, numeral 5, literal B lo siguiente:

-OM01, OM02, OM03. OM05: salo solo expediente de liquidación

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:30:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia de la empresa para incluir: Supervisión de operaciones comerciales, fiscalización y/o de control de pérdidas en empresas de distribución; elaboración de proyectos en media y baja tensión en empresas de distribución; Supervisión de estudios y/o obras de distribución y transmisión en empresas de distribución; Supervisión de mantenimiento en empresas de distribución de energía eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se incluye la experiencia del postor: Supervisión de operaciones comerciales, elaboración de proyectos en media y baja tensión en empresas de distribución; Supervisión de estudios y/o obras de distribución y transmisión en empresas de distribución; Supervisión de mantenimiento en empresas de distribución de energía eléctrica.

No se incluye la experiencia en fiscalización y/o de control de pérdidas en empresas de distribución debido que, esta actividad está relacionada con actividades netamente comerciales, no resultando servicio similar para el objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.3 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C la siguiente experiencia del postor en la especialidad:

- Supervisión de operaciones comerciales, elaboración de proyectos en media y baja tensión en empresas de distribución
- Supervisión de estudios y/o obras de distribución y transmisión en empresas de distribución
- Supervisión de mantenimiento en empresas de distribución de energía eléctrica.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20610637214	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	CHAWPY OBRAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:42:33

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE CONCURRENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN CONSIDERAR EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, CUALQUIERA DE LOS CURSOS SOLICITADOS. EN CAPACITACIÓN DE 20 HORAS LECTIVAS EN MS OFFICE BÁSICO, 30 HORAS LECTIVAS EN NORMATIVA EN EL SECTOR ELECTRICIDAD, 30 HORAS LECTIVAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 20 HORAS LECTIVAS EN AUTOCAD INTERMEDIO DEL PERSONAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

El personal clave deberá cumplir con las horas lectivas en solicitadas debido que, se tiene que garantizar el conocimiento pleno mediante capacitaciones, pues son quienes aprueban las valorizaciones y/o realización de aprobación de expediente de acuerdo a la norma N°018-2022-EM/DGE y por tal motivo deberán conocer la normativa para dar revisión y aprobación a las actividades.

Asimismo, se deberá cumplir con las horas lectivas en el uso de los diversos software solicitados, para la revisiones de las valorizaciones realizando sus informes y presentaciones correspondientes en el trabajo de gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20561224278	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	ABALI CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:41:43

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación para este concurso EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD es válido considerar SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICOS Y COMERCIALES CONCESIONARIA ENOSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se incluye la experiencia del postor: Supervisión de actividades técnico comerciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran y adicionan a las bases en el Capítulo III, numeral 5.4.3 y en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C la siguiente experiencia del postor en la especialidad:

-Supervisión de actividades técnico comerciales.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20561224278	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	ABALI CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:41:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Es necesario tener las medidas de protección SARS ¿ COV - 2, sabiendo que estado de emergencia por COVID fue derogada mediante D.S. N°130-2022-PCM de fecha 26.10.2022.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria precisan que:

Se deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria integran a las bases en el Capítulo III, numeral 5 lo siguiente: Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20610575618	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	IB ENGIE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:55:15

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se debe incluir la carrera de Ingeniería Industrial, ya que es una carrera que tiene afinidad con el sector eléctrico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que:

Los supervisores deben ser titulados en Ingeniería Mecánico-Eléctrica o Electricista, y/o Mecánico electricista, y/o Ingeniero eléctrico, y/o Ingeniero electromecánico, asimismo, se solicita dicha formación debido que, las actividades a desarrollar son netamente del sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLASIFICACIÓN; REVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS; ACTUALIZACIONES EN GIS, DESCARGO DE DENUNCIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN, EN LA UE SULLANA

Ruc/código :	20610575618	Fecha de envío :	14/07/2023
Nombre o Razón social :	IB ENGIE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:55:15

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

La denominación "30 horas lectivas en Normativa en el sector electricidad" es muy genérico. Al respecto, se debe indicar y aclarar que es válido el documento (certificado, diplomado, etc.) que acredite cualquier tema relacionado al presente servicio, servicios similares que se señala en las bases integradas o a alguna normativa del sector electricidad, Asimismo, se debe considerar que las 30 horas lectivas se obtenga del acumulado o la suma de varios certificados en dichos temas.

Por otro lado, los requisitos de MS Office y AutoCAD intermedio no se debe considerar, ya que un profesional puede tener conocimiento y experiencia (Intermedio-avanzado) en dichos programas a nivel usuario.

Por último, se debe considerar, que las 30 horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo, sea el acumulado o suma de varios documentos (certificados, diplomados, etc.) relacionados en temas inherentes a la seguridad y salud en el trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acogen la observación y precisan que:

Las horas electivas son acumulativas y se sustentan con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

Asimismo, se deberá cumplir con las horas lectivas en el uso de los diversos software solicitados, para la revisiones de las valorizaciones realizando sus informes y presentaciones correspondientes en el trabajo de gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null